TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL USUFRUCTARIO
2 ESCRITURADO PARCIAL
3 ESCRITURADO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

1 VENDIDO A PLAZOS
2 HEREDADA NO PARTIDA
3 VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	CERVO ALCIVAR OLGA CERVO VELASCO CELIA ALEXANDRA	1305976[illegible]	3

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigón armado; metal	PAREDES: no tiene; caña; madera o tabla; ripio; hormigón o bloque; ladrillo; cemento; piedra o mampostería; bahareque; tapia; adobe; madera; tabla; caña; otros	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; pambil; caña; tablón; hormigón	PISO: tierra; cemento; piedra; ripio; ladrillo; cerámica; parquet o madera; baldosa; mármol o marmetón	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; paja; madera; zinc; fibrolit; asbesto cemento; teja; otros	TUMBADOS: si tiene; no tiene	VENTANAS: no tiene; caña; madera; madera y vidrio; madera y malla; madera y hierro; madera, vidrio y malla; aluminio; hierro; otros	AGUA: si tiene; no tiene	ELECTRICIDAD: si tiene; no tiene	EQUIPO ESPECIAL: si tiene; no tiene	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno; regular; malo	N° DE CONSTRUCCIONES REGISTRADAS
01	01	02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	01
02	02	03	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	02
03	03	04	3	3	3	3	3		3				3	03
04	04	05	4	4	4	4	4		4					04
05	05	06	5	5	5	5	5		5					05
06	06	07	6	6	6	6	6		6					06
07	07	08	7	7	7	7	7		7					07
08	08	09	8	8	8	8	8		8					08
09	09	10	9	9	9	9	9		9					09
10	10	11	10	10	10	10	10		10					10
11	11	12	11	11	11	11	11		11					11
12	12	13	12	12	12	12	12		12					12
13	13	14	13	13	13	13	13		13					13
14	14	15	14	14	14	14	14		14					14
15	15	16	15	15	15	15	15		15					15
16	16	17	16	16	16	16	16		16					16
17	17	18	17	17	17	17	17		17					17
18	18	19	18	18	18	18	18		18					18
19	19	20	19	19	19	19	19		19					19
20	20	21	20	20	20	20	20		20					20
21	21	22	21	21	21	21	21		21					21
22	22	23	22	22	22	22	22		22					22
23	23	24	23	23	23	23	23		23					23
24	24	25	24	24	24	24	24		24					24
25	25	26	25	25	25	25	25		25					25
26	26	27	26	26	26	26	26		26					26
27	27	28	27	27	27	27	27		27					27
28	28	29	28	28	28	28	28		28					28
29	29	30	29	29	29	29	29		29					29
30	30	31	30	30	30	30	30		30					30
31	31	32	31	31	31	31	31		31					31
32	32	33	32	32	32	32	32		32					32
33	33	34	33	33	33	33	33		33					33
34	34	35	34	34	34	34	34		34					34
35	35	36	35	35	35	35	35		35					35
36	36	37	36	36	36	36	36		36					36
37	37	38	37	37	37	37	37		37					37
38	38	39	38	38	38	38	38		38					38
39	39	40	39	39	39	39	39		39					39
40	40	41	40	40	40	40	40		40					40
41	41	42	41	41	41	41	41		41					41
42	42	43	42	42	42	42	42		42					42
43	43	44	43	43	43	43	43		43					43
44	44	45	44	44	44	44	44		44					44
45	45	46	45	45	45	45	45		45					45
46	46	47	46	46	46	46	46		46					46
47	47	48	47	47	47	47	47		47					47
48	48	49	48	48	48	48	48		48					48
49	49	50	49	49	49	49	49		49					49
50	50	51	50	50	50	50	50		50					50

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	OBSERVACIONES:	
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA		

INTERGRAFICAS S.A. 7922777 - MANTA

2.894:1

ACTA NOTARIAL

MATRICULA : 2014-13-03-6MP03815

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON ENTREGADOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES ORION JERENIAS OCHOA ALCIVAR Y FLOR MARIA VALENCIA VELIZ REALICEN LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE; A FAVOR DE SU HIJA EDUANA ALEXANDRA OCHOA VALENCIA, QUE SE ENCUENTRA RECIBIDO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

2014.13.08.01.P3081

CONTRATO DE DONACION.-

OTORGAN: LOS SEÑORES CONYUGES: ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ; A FAVOR DE SU HIJO DE NOMBRES EMILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA.-

CUANTIA: USD 2.700,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario de la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los señores conyugues: ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora EMILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA, de estado civil casada, en calidad de "DONATARIA"; a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documento

habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACION**, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores conyugues: **ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ** de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominará "DONANTES"; y, por otra parte, la señora **EDILMA ALEXANDRA CEDEÑO** VALENCIA, a quien en lo posterior denominaremos "DONATARIA". Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- Declaran los Donantes, que con fecha dieciséis de marzo del dos mil doce, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la

escritura escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría pública [illegible] del cantón Manta, con fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, en la cual consta que los señores Quiquito Macías Segundo Atimidoro y Pico Mera Emma Florentila, casados, dieron en venta a favor del señor Cedeño Alcívar Orión Jeremías (casado). Los derechos y acciones de la totalidad del terreno signado con los números catorce y quince de la manzana A-4 de la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del cantón Manta, los mismos que forman un solo cuerpo cierto. Que tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Veinte metros y calle publica,; POR ATRÁS: Veinte metros y lotes número cuatro y cinco; POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y lote número dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y lote número trece. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 380.00 METROS CUADRADOS. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen.- CLÁUSULA: DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los DONANTES, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren a favor de la señorita BENEFICIARIA Cedeño VALENCIA, quien recibe el lote de terreno signado con el número catorce de la manzana A-4 de la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que los donantes tienen descrito e individualizado en la cláusula segunda, y que desmembrado del terreno de mayor extensión tiene los siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10,00mts y calle publica; POR ATRÁS: 10,00mts y con lote [illegible]

COSTADO DERECHO: 19,00m-y lindera con el lote No.15 (Área a desmembrar; a favor de la Sra. Marcia Beatriz Cedeño Valencia; COSTADO IZQUIERDO: 19,00m-y lindera con el lote #13. Teniendo un área total de: 190.00m2.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La donataria acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a sus padres los donantes por tal acto de generosidad. De igual manera, los donantes se dan por notificados de esta aceptación.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de **$ 5.700,00.- SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado Abg. VICTOR JUAREZ UNDA. Matrícula número: 1.247 del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes le ratifican y completamente de acuerdo con sus documentos habilitantes, queda constituida en escritura pública conforme a Derecho. Leída que les fue el presente contrato a los comparecientes, quienes firman en unidad de acto, conmigo el señor Notario Primero que DOY FE.-

ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR.

C.C.#1309187490-1

FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ.

C.C.#1308376308-8

EDILMA [illegible] VALENCIA CEDEÑO VALENCIA

Ab. Jorge Zambrano G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA DE AUTORIZACION PARA DONACION DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ, A FAVOR DE SU HIJA DE NOMBRES EDILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JURAF NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores los cónyuges ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de este contenido de DECLARACION JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley [illegible] Registro Oficial [illegible] Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de donar en favor de nuestra hija de nombres EDILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA, el lote de terreno signado con el número [illegible] de la manzana A-4 de la Lotización Villamarina de [illegible] lindera con lote No.6; COSTADO DERECHO: 19,00m y lindera con el lote No.15 (Área a desmembrar a favor de la Sra. Maribe Brigitte Cedeño Valencia) COSTADO IZQUIERDO: 19,00m y lindera con el lote #16. Teniendo un área [illegible] dos mil cero, en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría pública Primera del cantón Manta con fecha veintiún de febrero del dos mil doce en la cual consta que los señores Chiquito Macías segundo Atimidoro y Pico Mera Emma [illegible]

Declaro así mismo que esta donación de mi inmueble no afecta en nada a nuestro patrimonio, ya que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizará con el fin de proteger el futuro de mi hija. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mi hija. Declaración que la hago con la presencia de los testigos, señores: **VICTOR MAURICIO CHAVEZ PARRAGA** y **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que les fue el presente contrato a los comparecientes, quienes firman en unidad de acto, conmigo el señor Notario Primero que DOY FE.-

ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR.

C.C.#130187499-4

FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ.

C.C.#13037[illegible]-9

TGO. LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO.

C.C.#[illegible]

TGO. VICTOR MAURICIO CHAVEZ PARRAGA

[illegible]

Dr. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DECLARANTE: LUIS LUIS CASTILLO

LUPITA FRANCISCA MARQUELINO

VICTOR MANUEL CASTILLO

1.- Sobre generales de ley.

2.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, con el número 14 de la Manzana A-4 de la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui de esta ciudad Manta.

4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración referenciada.

5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se da con el objetivo de asegurar el futuro de mi hija, y no nos perjudica bien sea que cuente con recursos económicos.

6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a veintiocho de mayo del año dos mil catorce, a las diez horas, ante mí Doctor Jorge Zavala Zambrano, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor VICTOR ROBERTO CASTILLO BARRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 130.[illegible] con el objeto de rendir su declaración en la presente [illegible] forma por el Señor Notario previo a las advertencias de ley a los fines del artículo y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- [illegible] a la segunda.- [illegible] a las preguntas; a la cuarta.- Si es verdad, desde hace unos [illegible] años, a la tercera.- Es verdad; a la [illegible].- Si es verdad, a la quinta.- Si es verdad; a la sexta.- Lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue la declaración a la testigo se ratifica en ella

Dr. Jorge Zavala Z.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

En Manta, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce, a las diez horas quince minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado ***JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA,*** *comparece el señor* ***LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO,*** *portador de la cédula de ciudadanía número 130493469-6, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- si los conozco, desde hace unos doce años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que certifica .-*

LEPTER F. PICO Z...

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33034

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33034:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de enero de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2184414000

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y acciones de la totalidad del terreno signado con los números catorce y quince de la manzana A- 4 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y calle publica. POR ATRAS: Veinte metros y lotes numero cuatro y cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y lote numero dieciseis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y lote numero trece. Teniendo una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados. SOLVENCIA : En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de G r a v a m e n .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.761	30/11/1999	1.126
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.307	18/05/2000	8.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	755	16/03/2012	14.938

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 30 de noviembre de 1999

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.126 **Folio Final:** 1.127

Número de Inscripción: 1.761 Número de Repertorio: 3.684

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de octubre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Compraventa de ganaciales y derechos y acciones de dos lotes de terrenos ubicado en la lotizacion Villamaarina , lotes catorce y quince que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la manzana A-cuatro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058133	Muentes Lucas Johnny Lemon	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000058883	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058859	Abad Cruz Maria Lorena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006389	Abad Duplaa Maria Teresa	(Ninguno)	Manta

Certificado impreso por: Jc06 Ficha Registral: 33034 Página 1 de 2

Vendedor	80-0000000018536	Abad Duplaa Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 18 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.093 - Folio Final: 8.095

Número de Inscripción: 1.307 Número de Repertorio: 2.455

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compráventa de derechos y acciones de la totalidad del terreno numero catorce y quince de la manzana A-4 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Que tiene una superficie total de trescientos ochenta m e t r o s c u a d r a d o s :

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058129	Chiquito Macias Segundo Atimidoro	Casado	Manta
Comprador	80-0000000058131	Pico Mera Enma Floresmila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058127	Muentes Lucas Jhonny Lemon	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1761	30-nov-1999	1126	1127

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 16 de marzo de 2012

Tomo: 33 Folio Inicial: 14.938 - Folio Final: 14.947

Número de Inscripción: 755 Número de Repertorio: 1.542

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARCION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Aclaratoria. Por un error involuntario se hizo constar erradamente el nombre de la compradora, toda vez que consta como Pico Mera Enma Floresmila cuando en realidad es Pico Mera Emma Floresmila , tal como consta en la cedula de ciudadanía que se adjunta al presente acto, quedando asi aclarado el error, esto sin perjuicio a terceros. Los Derechos y acciones de la totalidad del terreno signado con los números catorce y quince de la manzana A- 4 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01874994	Cedeño Alcivar Orion Jeremias	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058129	Chiquito Macías Segundo Atimidoro	Casado	Manta
Vendedor	13-00456538	Pico Mera Emma Floresmila	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1307	18-May-2000	8093	8095

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:19:10 del jueves, 15 de mayo de 2014

A petición de: Dr. Galo Bedoya Bravo .

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N°. 012-954

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **EDILMA ELEXANDRA CEDEÑO VALENCIA,** para que celebre escritura de Donación, de terreno propiedad del Sr. Cedeño Alcívar Orión Jeremías, ubicado en la Lotización "Villamarina", lote # **14**, Manzana "**A-4**", de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: *10,00m. – y lindera con calle pública*

Atrás: *10,00m. – y lindera con el lote No. 5*

Costado derecho: *19,00m. – y lindera con el lote No. 15 (Área a desmembrar favor de la Sra. Marcia Beatriz Cedeño Valencia*

Costado izquierdo: *19,00m. – y lindera con el lote No. 13*

Área total: 190,00m2.

Manta, 27 de mayo de 2014

Arq. Jonathan Orozco.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GCN

Dirección: Calle 9 y Ave 4
Teléfonos: 2611 [illegible] / 2611 [illegible] / 2611 559
Fax: 2611 712
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm[illegible]
Página: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

No 0097031

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CRISPIN ALCIVAR ORION JEREMIAS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de Junio de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2184419000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A-4 LOTE 14
Manta, tres de Junio del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0113346

No. Certificación: 113346

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22283

Fecha: 30 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-43-19-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ A-4 LOTE 14

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 190,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301574994	*ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5700,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	5700,00

Son: *CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el bienio 2014 – 2015".

Ing. Danny Cedeño Rúperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 2184414000

Impresa por: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0064790

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR. ubicada LOTIZACION VILLAMARINA MZ. A-4 LOTE 14 cuyo ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE~~ asciende a la cantidad de $5700.00 CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES
GERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

Manta, 02 de ~~02~~ DE ~~JUNIO~~ del 20 DEL 2014

Director Financiero Municipal

NOTA DE CREDITO N° 001-2014
RUC: 1360000980001

En mi calidad de Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en uso de las atribuciones que me confiere el Art 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se le concede a **CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO** con número de C.I 130066242-4, la emisión de esta Nota de Crédito, cumpliendo las formalidades determinadas en el Art 308 del Código Orgánico Tributario (COT), de acuerdo a resolución Nº 010-DF-R-2014.

Que los Dpto. De Contabilidad y Recaudación, tomen nota del particular y se realicen los registros respectivos.

Nota de Crédito a favor de **CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO**, por el valor de **$167.62** (ciento sesenta y siete con 62/100 dólares americanos), la misma que podrá ser utilizada para pagos de obligaciones tributarias futuras con esta institución dispuesto en el Art 43 Código Orgánico Tributario (COT).

Manta, 29 de Mayo del 2014

Ing. Vicente Mieles Mora.
DIRECTOR FINANCIERO MPL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

No. 012-954

APROBACIÒN DE SUBDIVISIÒN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por el Municipio).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del ***Sr. CEDEÑO ALCIVAR ORION JEREMIAS****, ubicado en la Lotización Villamarina, signados con los lotes No. 14 y 15 de la Mz. "A-4" con Clave Catastral No. 2-18-44-14-000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, los lotes conforme escritura describe una superficie total de 380,00m2.*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 380.00m2. / Lotes # 14 y 15 de la Manzana "A-4" de la Lotización Villamarina (escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, inscrita el 16 de marzo de 2012 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 16 de febrero de 2012.
Por el frente: *20,00m. y calle pública*
Por atrás: *20,00m. y lotes No. 4 y 5*
Por el costado derecho: *19,00m. y lote No. 16*
Por el costado izquierdo: *19,00m. y lote No. 13*

AREA VENDIDA: *NINGUNA*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. EDILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA: 190,00m2. / Lote No. 14 de la Manzana "A-4" de la Lotización "Villamarina".
Frente: *10,00m. – y lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. – y lindera con el lote No. 5*
Costado derecho: *19,00m. – y lindera con el lote No. 15 (Área a desmembrar favor de la Sra. Marcia Beatriz Cedeño Valencia*
Costado izquierdo: *19,00m. – y lindera con el lote No. 13*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARCIA BEATRIZ CEDEÑO VALENCIA: 190,00m2. / Lote No. 15 de la Manzana "A-4" de la Lotización "Villamarina".
Frente: *10,00m. – y lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. – y lindera con el lote No. 4*
Costado derecho: *19,00m. – y lindera con el lote No. 16*
Costado izquierdo: *19,00m. – y lindera con el lote No. 14 (Área a desmembrar favor de la Sra. Edilma Alexandra Cedeño Valencia*

AREA SOBRANTE: *NINGUNA*

*NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0046 DACAT-DCR-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia*

Manta, 27 de mayo de 2014

Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

G.C.M.
El presente documento es copia fiel del original a la cual remitirse requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica el interesado, por lo cual eximimos error u omisión, quedando de responsabilidad del certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos. Esta copia consta de [illegible] hojas útiles debidamente rubricadas.

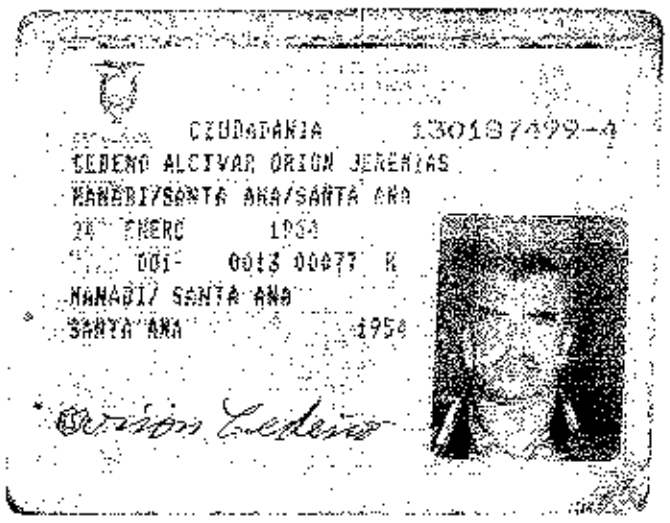
CIUDADANIA 1301874994-4
CEDEÑO ALCIVAR ORION JEREMIAS
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
20 ENERO 1994
001- 0013 00077 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1956

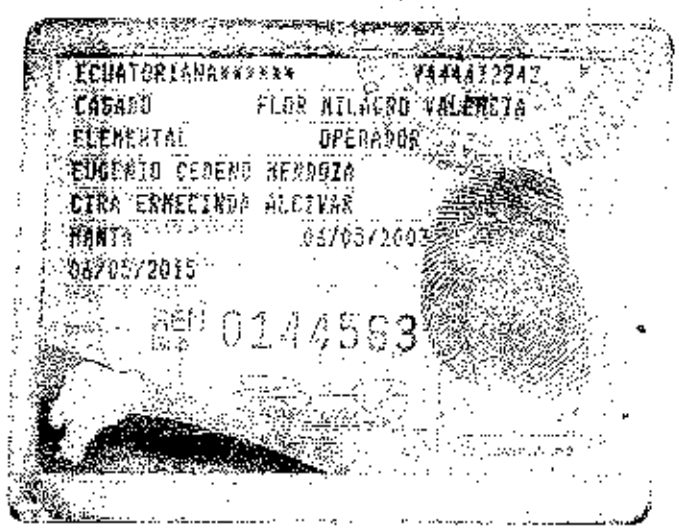
ECUATORIANA***** V4444I2242
CASADO FLOR NILADEO VALENCIA
ELEMENTAL OPERADOR
EUGENIO CEDEÑO BERMUDEZ
CIRA ERNESTINA ALCIVAR
MANTA 05/05/2009
05/05/2015
0144563

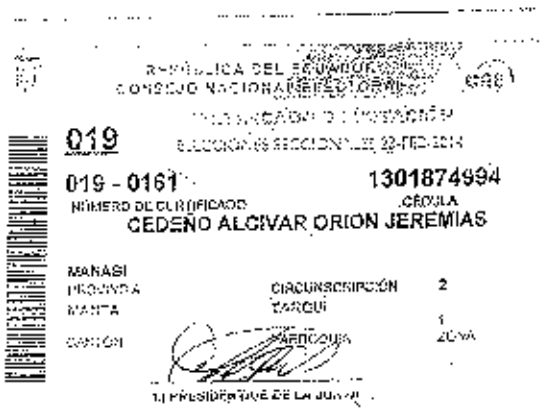
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
019
019 - 0161
1301874994
CÉDULA
CEDEÑO ALCIVAR ORION JEREMIAS
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
1
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

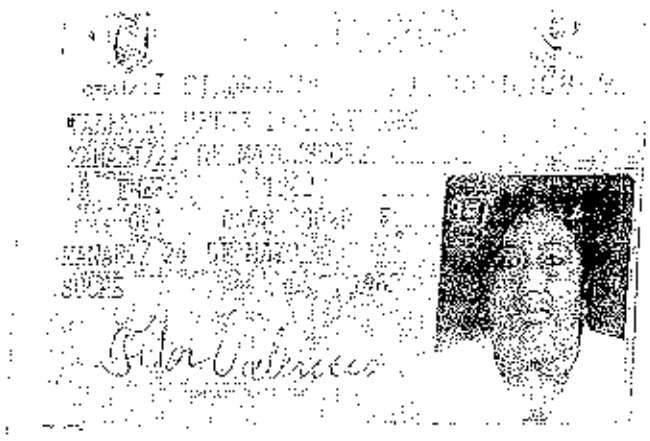

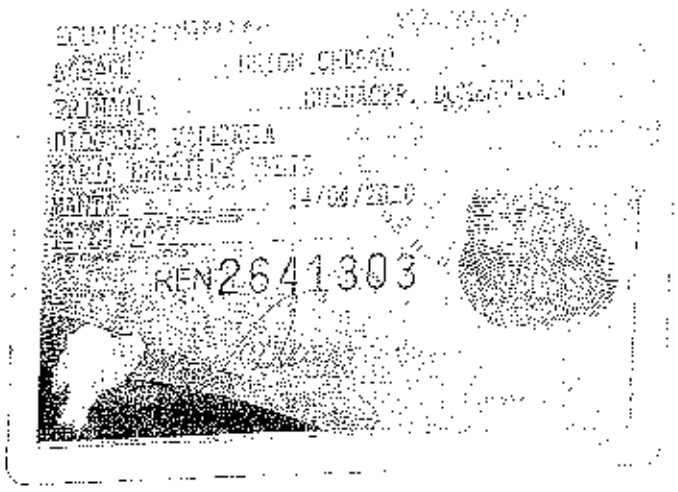
REN2641303

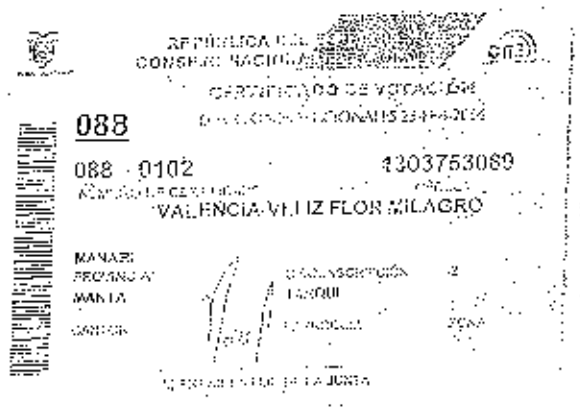
088
088 - 0102
1303753069
VALENCIA VELIZ FLOR MILAGRO

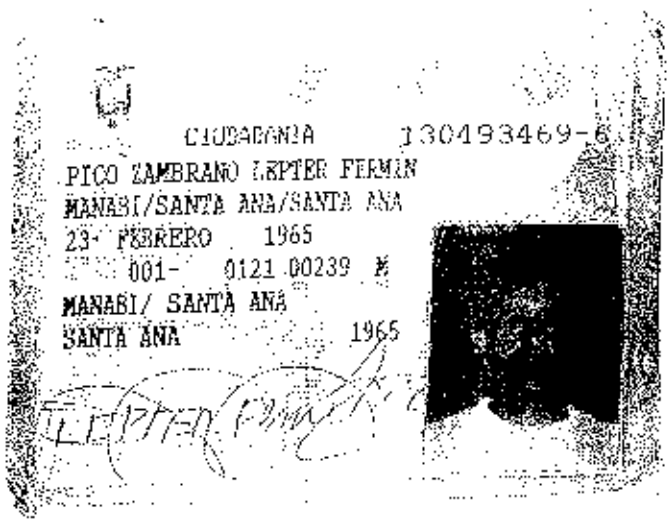

CIUDADANIA 130493469-6
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
23 FEBRERO 1965
001- 0121 00239 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1965

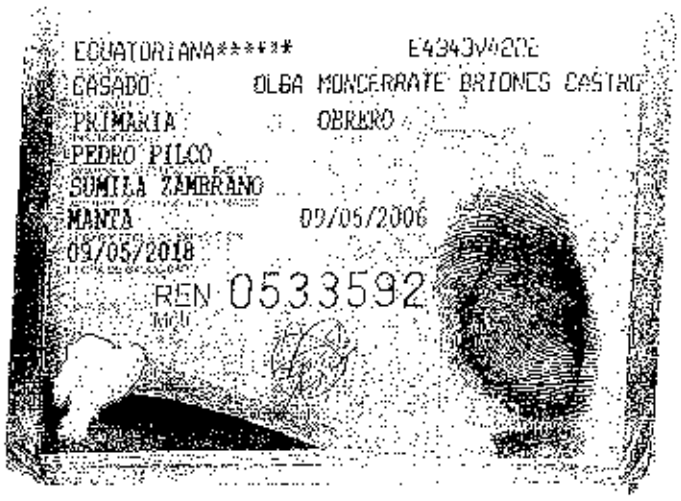

ECUATORIANA***** E4343V4202
CASADO OLGA MONSERRATE BRIONES CASTRO
PRIMARIA OBRERO
PEDRO PICO
SUMILA ZAMBRANO
MANTA 09/05/2006
09/05/2018
REN 0533592

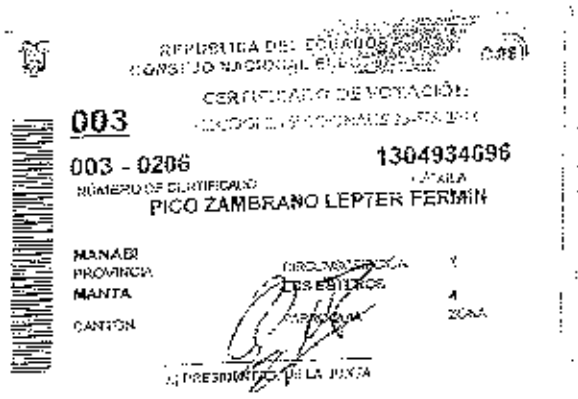

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

003 - 0206 1304934096
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA
LOS ESTEROS
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

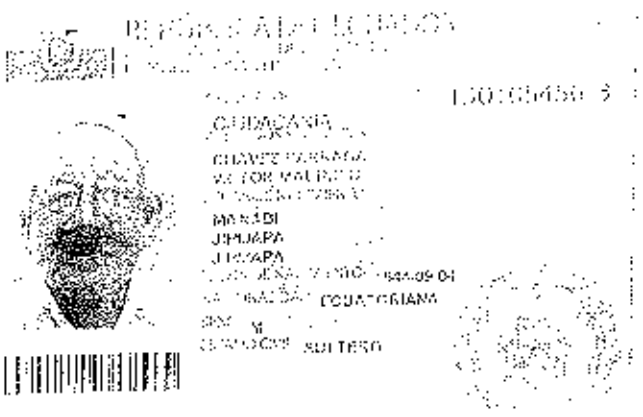

CHAVEZ PARRAGA
VICTOR MAURICIO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
ECUATORIANA
MASCULINO
SOLTERO

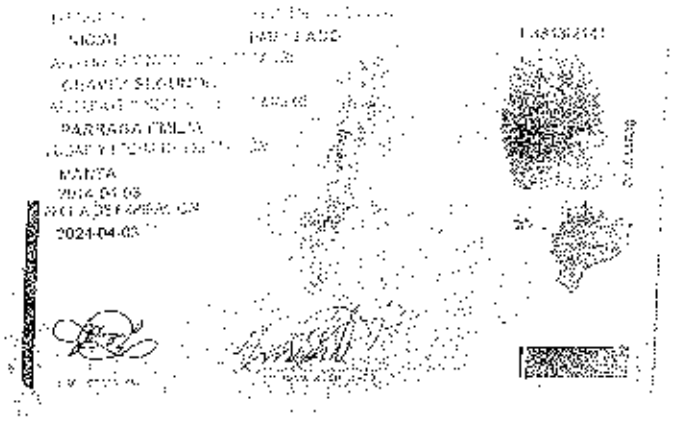

MANTA
2024-04-03

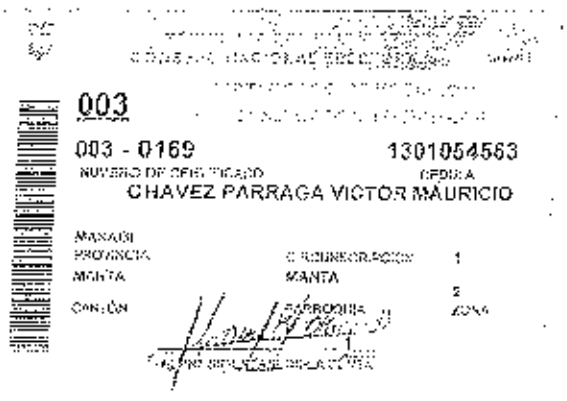

003
003 - 0169
1301054563
CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO
MANABI
MANTA
MANTA
1
2

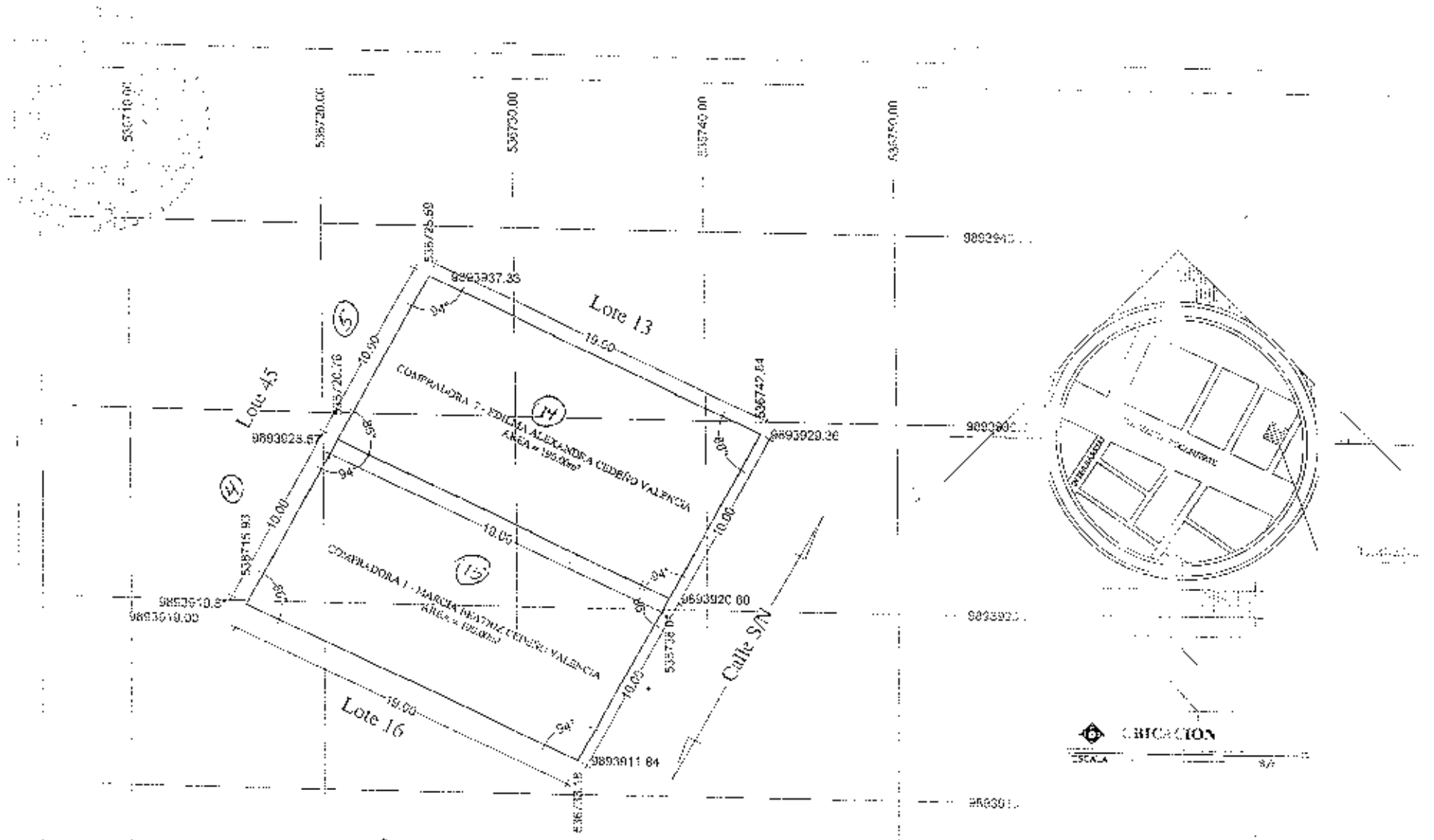

IMPLANTACION GENERAL

ESCALA 1:300

UBICACION

ESCALA S/E

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO - ALTIMETRICO

PROPIETARIO:
CESION PALMAS CEDEÑO ALCIVAR
COMPRADORA 1:
MARCIA BEATRIZ CEDEÑO VALENCIA
COMPRADORA 2:
EDILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA

Fabian Herrera Basurto
INGENIERO CIVIL
MAT. 11-2007

COORDENADAS UBICACION

CDLA. LAMARINA

MANZANA 2

NO. LOTE

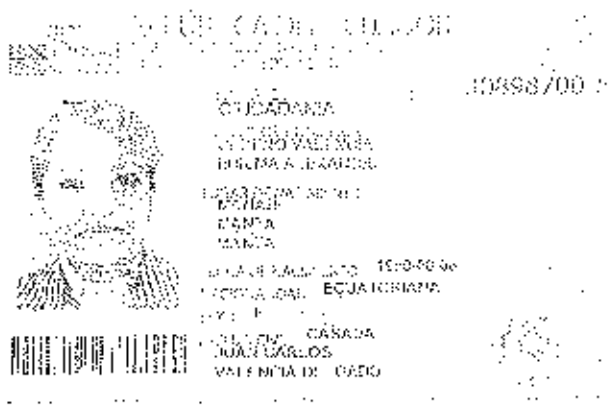

CIUDADANÍA

CEDEÑO VALENCIA
EDILMA ALEXANDRA

MANTA
EQUATORIANA
CASADA
JUAN CARLOS
VALENCIA DE CEDEÑO

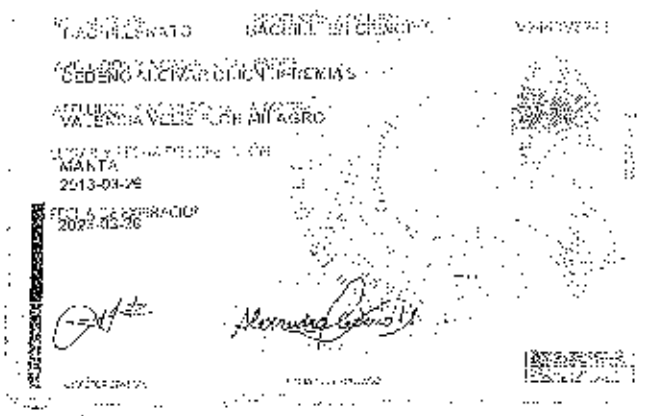

CEDEÑO VALENCIA EDILMA ALEXANDRA

MANTA
2013-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26

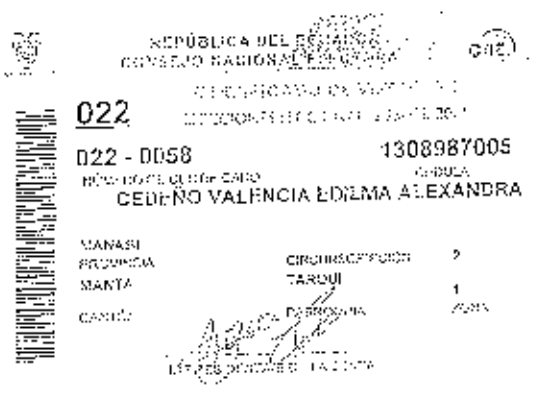

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

022 - 0058

1308987005

CEDEÑO VALENCIA EDILMA ALEXANDRA

MANABI
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

Dirección: Avenida 1
entre Calles 11 y 13

COMPROBANTE DE PAGO
0007619

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CIRCUO:	[illegible]
NOMBRES:	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	LOC. VILLAMARINA MZ-A-4 LT. 14 [illegible]

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO (PROPIEDAD):	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	311467
CAJA:	MASCARITA PRINCIPAL 1
FECHA DE PAGO:	13/05/2024 08:13:07

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

"ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL RECIBO DE PAGO"

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

[redacted]

FECHA DE INGRESO.	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZÒN	
CÈDULA DE I. y/o RUC.	
CELULAR - TFNO:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000986001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Tel: (011-575 - 2511-457

TITULO DE CREDITO No. 000224212

13/2014 2:21

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-18-44-14-000	380,00	$11.400,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CIUDADELA MARINA MZ 4 L14/15	2014	111584	224212

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.I. / R.U.C.
CEDEÑO ALCIVAR CRISTOBAL JEREMIAS	1310574804

13/3/2014 12:09 BARBERÁN HILDA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

2-18-44-14

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costas Judicia			
IMPUESTO PREDIA	$ 1,71	$ 0,17	$ 1,54
nteres por Mora			
MEJORAS 2013	$ 1,51		$ 1,51
MEJORAS 2012	$ 2,15		$ 2,15
MEJORAS HASTA 2010	$ 28,74		$ 28,74
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,71		$ 1,71
TOTAL A PAGAR			$ 35,65
VALOR PAGADO			$ 35,65
SALDO			$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N°. 012-954

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Sra. EDILMA ELEXANDRA CEDEÑO VALENCIA**, para que celebre escritura de Donación, de terreno propiedad del Sr. Cedeño Alcívar Orión Jeremías, ubicado en la Lotización "Villamarina", lote # **14**, Manzana: "A-4", de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10m. – y linderos con calle pública

Atrás: 10m. – y linderos con el lote No. 2

Costado derecho: 19,00m. – y linderos con el lote No. 15 Área a desmembrar favor de la Sra. Marcia Belén Cedeño Valencia

Costado Izquierdo: 19,00m. – y linderos con el lote No. 13

Área total: 190,00m2.

Manta, 2 de mayo de 2014

Arq. Jonathan Orozco.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

La [illegible] debe contar de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el interesado, por lo cual, si fuera necesario, solicitamos a usted, [illegible] si se comprobare [illegible] deberá [illegible] a efectuar nuevas gestiones.

[illegible]

Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible] 2 791-281 ext 238
Fax: 253 [illegible]
Casilla: [illegible] 82
Correo: [illegible]
Website: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

No. 012-954

APROBACIÒN DE SUBDIVISIÒN

[illegible]

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **Sr. CEDEÑO ALCIVAR ORION JEREMIAS**, ubicado en la Lotización Villamarina, signados con los lotes No. 14 y 15 de la Mz. "A-4" con Clave Catastral No. 2-18-44-14-000 de la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, los lotes conforme escritura describe una superficie total de 380,00m2.

LINDEROS y NUMEROS SEGÚN ESCRITURA: 380.00m2. / Lotes # 14 y 15 de la Manzana "A-4" de la Lotización "Villamarina" inscrita en la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, inscrita el 16 de marzo de 2012 y autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 16 de febrero de 2012.
Por el frente: 20,00m. y calle pública
Por atrás: 20,50m. y lotes No. 4 y 5
Por el costado derecho: 19.00m. y lote No. 16
Por el costado izquierdo: 19,00m. y lote No. 13

AREA A VENDER: [illegible] NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. EDILMA ALEXANDRA CEDEÑO VALENCIA: 190.00m2. - Lote No. 14 de la Manzana "A-4" de la Lotización "Villamarina".
Frente: 10,00m. y lindera con calle pública
Atrás: 10,50m. y lindera con el lote No. 5
Costado derecho: 19.00m. – y lindera con el lote No. 15 (Área a desmembrar favor de la Sra. Marcia Beatriz Cedeño Valencia
Costado izquierdo: 19.00m. y lindera con el Lote No. 13

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARCIA BEATRIZ CEDEÑO VALENCIA. 190.00m2. - Lote No. 15 de la Manzana "A-4" de la Lotización "Villamarina".
Frente: 10,00m. y lindera con calle pública
Atrás: 10,50m. y lindera con el Lote No. 4
Costado derecho: 19.00m. – y lindera con el lote No. 16
Costado izquierdo: 19.00m. – y lindera con el lote No. 14 (Área a desmembrar favor de la Sra. Edilma Alexandra Cedeño Valencia

AREA SOBRANTE: [illegible] NINGUNA

[illegible] según el Memorando No. 0546-PAC-DCR-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros en donde otorgan [illegible] presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 27 de Febrero de 2014

Arq. Jonathan Orozco.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

[illegible] se hace de conocer la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que sirve de base [illegible] [illegible] para [illegible] sabiendo que por lo mismo, asumiendo la responsabilidad al certificarse, se compromete que se han presentado todos los requisitos correspondientes

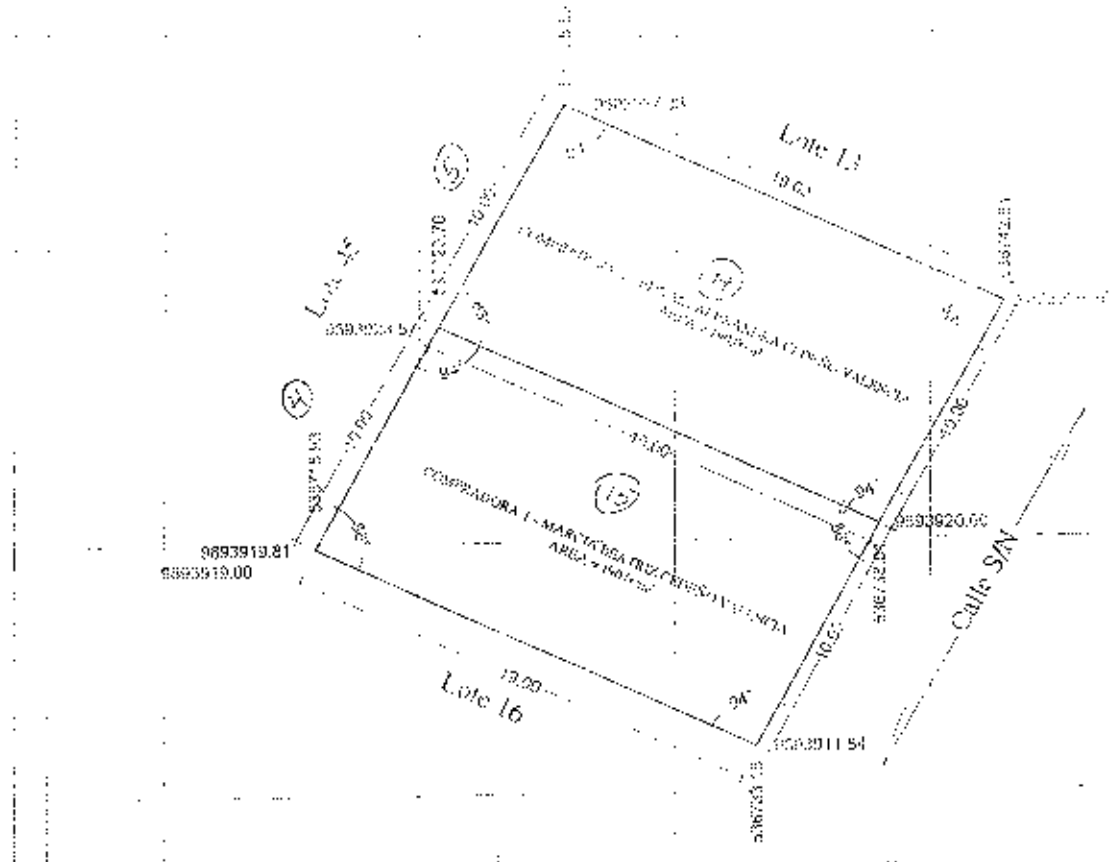

IMPLANTACION GENERAL

ESCALA 1:350

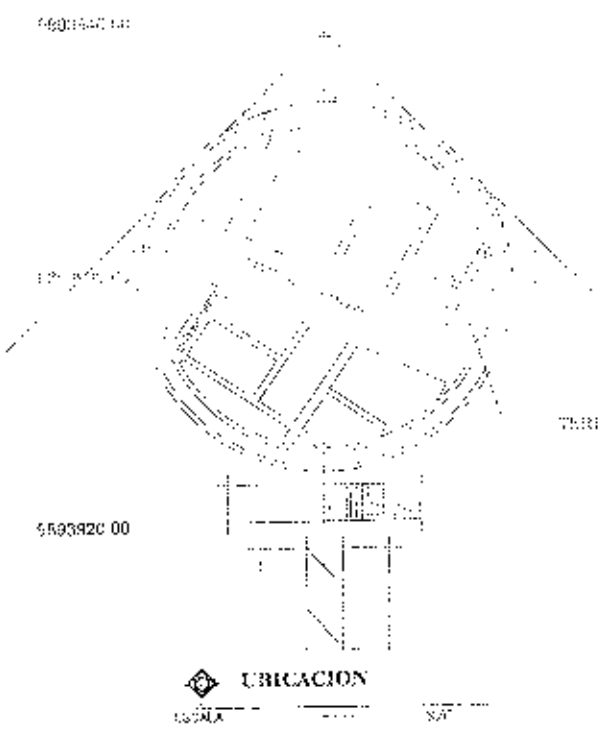

ESCALA S/E

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO ALTIMETRICO

COORDENADAS UBICACION

CDLA. VILLAMARINA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33034

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33034:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de enero de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2184114000

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y acciones de la totalidad del terreno signado con los números catorce y quince de la manzana A- 4 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y calle publica. POR ATRAS: Veinte metros y lotes numero cuatro y cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y lote numero dieciseis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y lote numero trece. Teniendo una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados. SOLVENCIA : En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de G r a v a m e n .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.761	30/11/1999	1.126
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.307	18/05/2000	8.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	755	16/03/2012	14.938

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 30 de noviembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.126 - Folio Final: 1.127
Número de Inscripción: 1.761 Número de Repertorio: 3.684
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de octubre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de ganaciales y derechos y acciones de dos lotes de terrenos ubicado en la lotizacion Villamaarina , lotes catorce y quince que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la manzana A-cuatro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cónsume	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comprador	80-0000000058133	Murrieta Lucas Johnny Lenin	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006509	Abad Cruz Maria Lorena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	(Ninguno)	Manta

Vendedor	80-0000000018536	Abad Duplaa Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

2 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : jueves, 18 de mayo de 2000

Tomo: 1 - Folio Inicial: 8.093 - Folio Final: 8.095
Número de Inscripción: 1.307 Número de Repertorio: 2.455
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de abril de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de la totalidad del terreno numero catorce y quince de la manzana A-4 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Que tiene una superficie total de trescientos ochenta m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058129	Chiquito Macias Segundo Atimidoro	Casado	Manta
Comprador	80-0000000058131	Pico Mera Enma Floresmila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058127	Muentes Lucas Jhonny Lemon	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1761	30-nov-1999	1126	1127

3 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : viernes, 16 de marzo de 2012

Tomo: 33 Folio Inicial: 14.938 - Folio Final: 14.947
Número de Inscripción: 755 Número de Repertorio: 1.542
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARCION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Aclaratoria. Por un error involuntario se hizo constar erradamente el nombre de la compradora, toda vez que consta como Pico Mera Enma Floresmila cuando en realidad es Pico Mera Emma Floresmila , tal como consta en la cedula de ciudadanía que se adjunta al presente acto, quedando asi aclarado el error, esto sin perjuicio a terceros. Los Derechos y acciones de la totalidad del terreno signado con los números catorce y quince de la manzana A- 4 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01874994	Cedeño Alcivar Orion Jeremias	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058129	Chiquito Macias Segundo Atimidoro	Casado	Manta
Vendedor	13-00456538	Pico Mera Emma Floresmila	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1307	18-may-2000	8093	8095

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:19:10 del jueves, 15 de mayo de 2014

A petición de: Sr. Brian Bedoya Bravo .

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA